

Decreto, facultando á las Direcciones de estudios para que puedan constituir un procurador especial.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Unico —Facultase á las Direcciones de estudios para que puedan constituir un procurador especial que las represente judicialmente en los asuntos árdulos, señalándole en remuneracion un tanto por ciento de lo que cobre.

Dado en Granada, á 10 de mayo de 1869 —Fernando Guzman.

